

Espacios y redes comunales: construyendo un sistema de gobierno popular en el territorio venezolano

Carola Herrera Napoleón

Instituto de Urbanismo, Universidad Central de Venezuela

e-mail: carolahn.arq@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-2646-2582>**Pedro Alejandro Fernández Quintela**

Instituto de Urbanismo, Universidad Central de Venezuela

e-mail: ouniversoareedor@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-9307-4496><https://doi.org/10.5209/geop.89094>

Recibido: 09/06/2023 • Aceptado: 26/02/2025

Resumen. El objetivo de esta investigación es explorar, conceptual y metodológicamente, los *espacios y redes comunales* en Venezuela, como un tejido emergente que conecta y articula un sistema de gobierno intercomunal, contribuyendo a la materialización de la democracia participativa y protagónica. Se fundamenta en una investigación-acción participativa con un enfoque sistémico. El estudio se centra en 19 *comunas* de Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire, en Valles del Tuy, estado Miranda, en un corte temporal de 2018 a 2020. El artículo se estructura en tres partes: la primera, analiza el principio político común dentro del sistema de organización comunal; la segunda, conceptualiza los *espacios y redes comunales*; y la tercera, propone la interacción entre actores para construir redes comunales en el caso de estudio. Los resultados indican que los *espacios comunales* pueden complementarse y vincularse mediante la producción como elemento común y dinamizador de la red. Más allá del dominio público o privado, los *espacios y redes comunales* pueden fomentar la propiedad social-comunal, expresando las expectativas populares y consolidando el ejercicio democrático participativo. Finalmente, esta investigación sugiere que los *espacios y redes comunales* pueden contribuir a la construcción de una sociedad socialista en el territorio, promoviendo la equidad y la justicia social.

Palabras clave. pueblo organizado; democracia participativa y protagónica; gobierno intercomunal; propiedad social-comunal; Venezuela.

EN Communal Spaces and Networks: Building a System of Popular Government in Venezuelan Territory

Abstract. The objective of this research is to explore, conceptually and methodologically, *communal spaces and networks* in Venezuela as an emerging network that connects and articulates an intercommunal governance system, contributing to the realization of participatory democracy. It is based on participatory action research with a systemic approach. The study focuses on 19 *communes* of Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire, in Valles del Tuy, Miranda state, between 2018 and 2020. The article is structured in three parts: the first analyzes the common political principle within the communal organization system; the second conceptualizes *communal spaces and networks*; and the third proposes the interaction between actors to build communal networks in the case study. The results indicate that communal spaces can complement and connect each other through production as a common element and driver of the network. Beyond the public or private domain, *communal spaces and networks* can foster social-communal ownership,

expressing popular expectations and consolidating the exercise of participatory democracy. Finally, this research suggests that *communal spaces and networks* can contribute to building a socialist society in the territory, promoting equity and social justice.

Keywords. organized people; participatory and protagonist democracy; intercommunal government; social-communal ownership; Venezuela.

PT Espaços e redes comunitárias: construindo um sistema de governo popular em território venezuelano

Resumo. O objetivo desta pesquisa é explorar, conceitual e metodologicamente, os espaços e redes comunitárias na Venezuela como uma rede emergente que conecta e articula um sistema intercomunitário de governança, contribuindo para a materialização de uma democracia participativa e protagônica. Baseia-se em uma pesquisa de ação-participativa com abordagem sistêmica. O estudo se concentra em 19 comunas de Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire, em Valles del Tuy, estado de Miranda, no período de 2018 a 2020. O artigo está estruturado em três partes: a primeira, analisa o princípio político comum dentro do sistema de organização comunitária; a segunda conceitua espaços e redes comunitárias; e a terceira propõe a interação entre atores para construir redes comunitárias no estudo de caso. Os resultados indicam que os espaços comunitários podem se complementar e conectar por meio da produção como elemento comum e força motriz da rede. Além do domínio público ou privado, os espaços e redes comunitárias podem promover a propriedade social-comunal, expressando expectativas populares e consolidando o exercício da democracia participativa. Por fim, esta pesquisa sugere que espaços e redes comunitárias podem contribuir para a construção de uma sociedade socialista no território, promovendo equidade e justiça social.

Palavras-chave. povo organizado; democracia participativa e protagônica; governo intercomunal; propriedade social-Comunal; Venezuela.

Sumario. Introducción. Venezuela: entre el Poder Público y el Poder Popular. 1. Metodología: Explorando el territorio de la mano de las comunas. 2. Principio político común en el sistema comunal venezolano. 3. Espacios y redes comunales. 4. Construyendo sistemas de gobierno popular en el territorio venezolano. Reflexiones finales. Espacios y redes comunales: un debate abierto. Referencias bibliográficas.

Cómo citar. Herrera Napoleón, C., y Fernández Quintela, P. A. (2025). Espacios y redes comunitarias: construyendo un sistema de gobierno popular en el territorio venezolano. *Geopolítica(s)*. Revista de Estudios sobre Espacio y Poder, 16(1), 31-54

Introducción. Venezuela: entre el Poder Público y el Poder Popular

La construcción del *Poder Popular* en Venezuela se ha convertido en un proceso fundamental en la configuración del Estado venezolano, donde la participación ciudadana y el control comunitario sobre los recursos y la gestión territorial han adquirido un rol protagónico. Para contextualizar este proceso, es necesario una mirada que contemple el devenir histórico de los últimos 25 años, así como los retos actuales que enfrenta la consolidación del *Poder Popular* en el país.

A partir de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999, producto de una consulta popular, se transita de una democracia representativa hacia otra participativa y protagónica, por lo que la ciudadanía adquiere nuevas dimensiones y espacios. La participación es promovida por más de 70 artículos constitucionales, redistribuyendo el poder político, económico, social y cultural para ampliar la inclusión social.

La Constitución de 1999 reconoce el rol activo del pueblo y su protagonismo en la gestión pública. Específicamente, en los artículos 62 y 70, se consagra el derecho del pueblo a la participación política en la gestión pública, mediante diferentes mecanismos como la consulta popular, el referendo, la revocación de mandato, las asambleas de ciudadanos, el cabildo abierto y la ini-

ciativa legislativa tanto constitucional como constituyente. En el artículo 326 se establece la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil sobre los ámbitos económico, político, social, cultural, geográfico, ambiental y militar, promoviendo una compatibilidad entre la democracia representativa y la participativa y protagónica, en el marco de un nuevo proyecto nacional (Azzellini, 2012; Capó, 2020; García-Guadilla y Torrealba, 2019; Herrera, 2019, 2022; Prigorian, 2015).

El Estado venezolano fomenta y facilita la organización popular mediante la legislación y la creación de instituciones que apoyan su construcción. La Ley de Consejos Comunales (GORBV, 2006) posiciona al pueblo organizado como un actor protagónico en la planificación y gestión de recursos necesarios para el desarrollo de sus comunidades a nivel territorial, bajo la figura de *Poder Popular*.

Esta ley establece nuevas formas de organización y participación comunitaria como *consejos comunales, comunas, ciudades comunales, federaciones comunales, confederaciones comunales*. Estas estructuras se definen independientes de los partidos políticos, integrándose y articulándose para conformar un sistema de agregación comunal. El objetivo final es desarrollar el *Estado Comunal*, entendido como expresión del autogobierno popular (GORBV, 2010a).

Si bien la Constitución de 1999 abre el espacio para la participación protagónica del pueblo, no menciona de manera explícita al *Poder Popular*. Sin embargo, el artículo 5 determina que «la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo», lo que implica que éste es la fuente y el fin último del poder político. Asimismo, con la Constitución (1999) se supera la concepción tripartita clásica de *Poder Público* y queda organizada en cinco ramas: ejecutiva, legislativa, judicial, ciudadana y electoral, con autonomía funcional y presupuestaria.

Esta situación plantea desafíos en la cogestión entre el *Poder Público* y el *Poder Popular* en la planificación del territorio (Azzellini, 2012; Capó, 2020; García-Guadilla, 2018; Herrera, 2019, 2022). Para la articulación bidireccional del *Poder Público* y el *Poder Popular*, el Estado venezolano ha propuesto un sistema de planificación y gestión pública y popular. El público funciona con el viejo modelo de democracia representativa a escala nacional, regional, subregional y municipal (*de arriba hacia abajo*). El popular, funciona a escala comunal y local (actualmente en construcción), con el nuevo modelo de democracia participativa y protagónica (*de abajo hacia arriba*).

Estas seis escalas cuentan con distintos actores que coexisten, a pesar de que las diferentes demarcaciones territoriales vulneran el ordenamiento político administrativo tradicional del siglo XX. Las competencias de los distintos actores convergen, con un solapamiento de funciones por la falta de delimitación de las tareas, dificultando su acción. Esta situación es propia de un proceso dialéctico, donde el viejo modelo persiste y el nuevo apenas surge, generando conflictos y contradicciones a superar (Herrera, 2019, 2022; GORBV, 2019).

Dentro del sistema de planificación y gestión popular, los *consejos comunales* y las *comunas* son expresiones concretas de la democracia participativa y protagónica. El *consejo comunal* es la estructura política y territorial básica que integra organizaciones comunitarias para gestionar directamente políticas públicas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades de la comunidad en áreas como vivienda, salud, educación, alimentación, entre otras (GORBV, 2009). La *comuna*, por su parte, si bien admite diferentes acepciones según el contexto histórico-social de que se trate, en el caso venezolano, representa el siguiente nivel de organización dentro del sistema de agregación comunal. Es una entidad política y territorial que agrupa *consejos comunales* con características compartidas y planifica proyectos económicos, sociales y culturales para atender las necesidades colectivas (GORBV, 2010b). Ambos, *consejos comunales* y *comunas*, se financian con recursos propios, donaciones o fondos estatales y pueden coordinarse con el Estado, promoviendo así el control ciudadano sobre el espacio comunitario.

El sistema de planificación y gestión popular propone escenarios de acción política que deben concretarse y ser apropiados por/para las organizaciones comunitarias. En estos escenarios confluyen distintas organizaciones sociales, que buscan reivindicar el uso común de recursos y espacios tangibles e intangibles. Ante las frecuentes convocatorias del pueblo organizado para tomar decisiones sobre su bienestar colectivo en espacios de encuentro, emerge una propuesta concreta de configuración de *espacios comunales* (Laboratorio Internacional por el Hábitat Popular, 2019; Vargas-Arenas y Sanoja, 2015). Estos espacios refieren a lugares de acción política, donde se discuten y debaten asuntos prioritarios de la comunidad, orientados a la planificación, gestión y control de sus territorios.

En este trabajo se exploran los *espacios y redes comunitarios* como un tejido emergente que conecta y articula un sistema de gobierno intercomunal, contribuyendo a la materialización de la democracia participativa y protagónica. La noción de *espacios y redes comunitarios* otorga relevancia a términos como interdependencia, coalición y articulación, destacando que no se trata de actuaciones aisladas, sino de acciones políticas con un propósito común. Así, las organizaciones sociales se enlazan en una narrativa que rompe las inequidades y promueve la justicia socioesacial.

Fundamentado en una investigación-acción participativa y con un enfoque sistémico, se toma como caso de estudio el ámbito político-territorial de Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire, en Valles del Tuy, estado Miranda, entre 2018 y 2020. El estudio se divide en tres partes: primero, se analiza el principio político común dentro del sistema de organización comunal venezolano y su estructura para enfrentar las dinámicas de las diferentes escalas de gobierno territorial; luego, se conceptualizan los *espacios y redes comunitarios* como un tejido emergente que conecta y articula sistemas de gobierno intercomunal y, finalmente, se propone un sistema de interacción de tres actores: la Gobernación (político-administrativo), el Comité Científico del Laboratorio Internacional por el Hábitat Popular- Agencia de América Latina (técnico-científico) y las comunas (popular), para delinear la iniciativa de los *espacios y redes comunitarios* como una estrategia política-territorial. El concepto de *espacios y redes comunitarios* se clarifica, construye y estructura a través del proceso de investigación liderado por la propia comunidad organizada, mientras que los investigadores y técnicos contribuyen con herramientas metodológicas y propuestas de diseño para darle coherencia y eficacia a las acciones prácticas.

1. Metodología: Explorando el territorio de la mano de las comunas

La *comuna* es parte integral dentro del sistema de organización popular que impulsa el Estado venezolano. Representa una unidad que abarca una significativa diversidad dentro de un sistema más amplio. Esta unidad y diversidad, junto con su capacidad de articular lo global y lo local, requieren un enfoque metodológico que contemple tanto la totalidad del sistema como sus componentes individuales. Por lo tanto, la *comuna* no puede comprenderse como una entidad aislada, sino como una estructura interconectada con otras formas de organización del *Poder Popular* y con el *Poder Público*. Para capturar esta complejidad, el estudio se fundamenta en el enfoque sistémico que considera las escalas territoriales, los actores y las competencias de la *comuna* dentro del sistema agregativo popular, trascendiendo lo comunal hacia lo nacional y viceversa.

El objetivo de este estudio es explorar cómo los *espacios y redes comunitarios* emergentes se conectan y articulan en un sistema de gobierno intercomunal, contribuyendo a la materialización de democracia participativa y protagónica. Este estudio combina *conocimiento y acción, teoría y praxis*, en un modelo de investigación-acción participativa y transformadora (Colmenares, 2012). Esta metodología se basa en la construcción social de conocimientos, mediante el diálogo e interacción con los actores involucrados y en la recolección de datos que permitan identificar patrones y organizar la información en un cuerpo coherente. Así, los conocimientos que surgen, se alinean con los elementos clave de los hechos concretos, acelerando el proceso histórico y haciendo más coherente y efectiva la acción práctica.

La investigación se enmarca en el proyecto «*Tuy Comunal: una dinámica ecosocializante*», que lleva a cabo el Laboratorio Internacional por el Hábitat Popular-Agencia de América Latina (Lihp-AAL) junto con la Gobernación del estado Miranda, lo que justifica la selección de Valles del Tuy como caso de estudio. Esta investigación comienza en 2018, con la anuencia de la Gobernación y el Laboratorio, realizando un diagnóstico para caracterizar a la subregión, sobre todo en términos de organización política-territorial y capacidades productivas para definir proyectos a nivel urbano y territorial.

Según datos de Fundacomunal, ente responsable del registro de las organizaciones populares a nivel nacional, el estado Miranda¹ alberga 2647 consejos comunales y 370 comunas distribuidos en cinco subregiones, siendo Valles del Tuy la que concentra el mayor número a nivel estadal: 954 consejos comunales (36%) y 107 comunas (29%). Tras la georreferenciación de las comunas de Miranda *in situ* por parte del equipo técnico-científico del Lihp-AAL, se toma como caso de estudio el conjunto de las 19 comunas, urbanas, rurales y mixtas, que conforman el ámbito territorial conurbado de Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire, de los municipios Independencia y Paz Castillo, en Valles del Tuy, donde las relaciones sociales y las actividades productivas trascienden los límites geopolíticos, dando lugar al análisis de cómo los espacios y redes comunales emergentes se conectan, articulan y contribuyen a la materialización de la democracia participativa y protagónica. Este caso de estudio se aborda como una experiencia más, con sus éxitos y fracasos, dentro del proceso político e histórico de Venezuela.

Entre 2018 y 2020, se realizaron talleres, mesas técnicas de trabajo, consultas y conversatorios presenciales y virtuales con las comunidades organizadas de Valles del Tuy. A través de estas actividades se generaron dinámicas de trabajo colectivo, participativas y horizontales, abiertas a la colaboración de distintas instancias del *Poder Público* y el *Poder Popular*. Con esta experiencia, se recabaron datos primarios que se tradujeron en propuestas concretas y; se promovió un diálogo crítico e intersubjetivo de carácter político, técnico y popular.

Esta metodología ha permitido que los comuneros, como actores populares, asuman un rol activo como investigadores, participando en la identificación de necesidades, recolección de datos y los procesos de reflexión necesarios para la toma de decisiones y la ejecución de acciones sociales y políticas. Esta dinámica ha facilitado que los actores involucrados reconozcan la prioridad de las necesidades colectivas sobre las inquietudes particulares, permitiendo que los individuos dispersos afloren como actores colectivos. Por ello, este estudio se enfoca en los procesos y lecciones aprendidas colectivamente, asumiendo lo común como sustantivo.

Sin embargo, aunque la interacción entre los tres actores está orientada hacia la consecución de un proyecto político común desde una perspectiva colaborativa, también surgen fricciones y conflictos tanto políticas-territoriales como operativas. Estas fricciones resultan de los vacíos de información inherentes al proceso de reconfiguración político-territorial emergente, el cual desafía los marcos normativos y liderazgos tradicionales. Para superar las fricciones, el equipo técnico-científico del Lihp-AAL, gestionaba la confrontación de enfoques, ideas e intereses, generando discusiones sobre las dinámicas de cambio, así como cocreando respuestas creativas para avanzar en los procesos comunales emergentes y transformación hacia un nuevo orden político-territorial.

Cabe destacar el aporte pedagógico de las estrategias utilizadas, ya que proporcionaron formas de comprender fenómenos complejos como la acción colectiva y la participación social y política. Este aporte pedagógico se destaca por su vocación de aprender conjuntamente con los actores involucrados (Giménez, 2018; Rincón, 2017).

Las principales limitaciones metodológicas surgieron en el contexto de la crisis sanitaria global de 2020, que impidió encuentros presenciales con los participantes de las comunas. En respuesta, se diseñó una metodología de consulta abierta para permitir una participación amplia y democrática de los voceros comunales en sus territorios sobre temas estratégicos, a través de herramientas tecnológicas. Esta metodología tomó en consideración las limitaciones de medio (digital) y representatividad. Por ello, para garantizar la participación nutrida de comunas, sobre todo rurales, se dispusieron de mecanismos para concentrar a los voceros en sedes de instituciones públicas con acceso a internet.

En este contexto, se estableció la *Plataforma Comunal* del estado Miranda, a través del cual se realizaron foros en línea sobre temas de relevancia y consultas temáticas vinculadas con la discusión, organizadas y sistematizadas por el Lihp-AAL, con la participación tanto de los comu-

1. El estado Miranda está conformado por 21 municipios, estructurados en cinco subregiones con características demográficas, económicas y territoriales distintas: Área Metropolitana de Caracas (municipios Baruta, Chacao, El Hatillo y Sucre, adheridos al Distrito Capital), Altos Mirandinos (municipios Carrizal, Guaicaipuro y Los Salias), Barlovento (municipios Acevedo, Andrés Bello, Brión, Eulalia Buroz, Páez y Pedro Gual), Guarenas-Guatire (municipios Plaza y Zamora) y Valles del Tuy (municipios Cristóbal Rojas, Independencia, Lander, Paz Castillo, Simón Bolívar y Urdaneta).

neros como de los equipos técnicos y políticos del Laboratorio y la Gobernación. Esta *Plataforma* facilitó el diálogo sobre los análisis técnico-científicos y la planificación política, adaptada a la realidad del estado Miranda, permitiendo que el actor comunal tuviera influencia directa en la definición de necesidades y toma de decisiones.

El estudio se basó en una consulta abierta a voceros de las *comunas*, por lo cual sus resultados apuntan a la exploración temática en vez de la extrapolación probabilística. El interés de los investigadores se centra en identificar formas de articulación de los *espacios y redes comunales* emergentes, mediante la sistematización de estrategias.

Finalmente, dado que la investigación está en desarrollo, no tiene un carácter conclusivo, sino más bien reflexivo, proporcionando una visión integral de la acción comunal y facilitando la creación de propuestas concretas adaptadas a la complejidad del contexto territorial.

2. Principio político común en el sistema comunal venezolano

En esta sección se analiza el principio político común dentro del sistema de organización comunal venezolano, explorando su estructura y capacidad para enfrentar las dinámicas de las escalas territoriales. Según Laval y Dardot (2015), *lo común* se define como un principio político fundamental, donde convergen distintas organizaciones y movimientos sociales, que buscan reivindicar el uso compartido de recursos y espacios, tanto tangibles como intangibles. *Lo común*, es una referencia teórica y práctica que contraviene las lógicas de acumulación de capital, privatización y apropiación, procesos que históricamente han conducido al despojo de bienes y espacios colectivos como las semillas, el agua, la información, la biodiversidad, los sistemas de alimentación y los servicios esenciales como la salud y la educación.

Laval y Dardot (2015) critican la noción de propiedad absoluta, argumentando que ni el sector público estatal ni el privado han demostrado ser capaces de ofrecer soluciones viables a los problemas contemporáneos. Según estos autores, los sectores público y privado son cómplices de la degradación de recursos y la exacerbación de desigualdades. En estas circunstancias, la propiedad social-comunal emerge como una alternativa, estableciendo un vínculo entre diferentes luchas sociales que se oponen a las políticas neoliberales, tanto globales como locales.

En Venezuela, la comprensión de una forma concreta para gestionar los recursos y organizar el territorio desde el pueblo como actor político colectivo (Massey, 2005), comienza en 1999 con la ruptura de los acuerdos de élites políticas, que establecieron la democracia representativa predominante desde 1959 (Herrera, 2017, 2022; Prigorian, 2015). Conforme con Banko (2008) y Menéndez (2023), la *nueva geometría del poder* impulsa una forma diferente de distribuir el poder político, económico, social y cultural sobre el territorio nacional, rompiendo con las estructuras burocráticas anteriores. Sin embargo, no es sino hasta 2009 cuando el Estado venezolano, orientado en la consecución del *Socialismo Bolivariano del Siglo XXI*², propone el concepto de *Estado Comunal*, a través de la Ley Orgánica del Poder Popular (GORBV, 2010a). Según el artículo 8, éste se define como:

(...) forma de organización político-social, fundada en el Estado democrático y social de derecho y justicia establecido en la Constitución de la República, en la cual el poder es ejercido directamente por el pueblo, con un modelo económico de propiedad social y de desarrollo endógeno sustentable, que permita alcanzar la suprema felicidad social de los venezolanos y venezolanas en la sociedad socialista. La célula fundamental de conformación del *Estado Comunal* es la *comuna*.

Capó (2020) define el *Estado Comunal* como una superestructura sustentada sobre una infraestructura económica, basada en la propiedad social-comunal. En este modelo, la participación

2. Uno de los pilares del *socialismo científico* propuesto por Marx (2003 [1871]) y Engels (1973 [1880]), es la consolidación del *Estado Comunal* con la participación protagónica del *Poder Popular* como sistema de autogobierno. Por su parte, el planteamiento venezolano actual del *Socialismo Bolivariano del Siglo XXI*, propone una coexistencia entre los entes del *Poder Público* (constituido y representativo) y el *Poder Popular* (constituyente, participativo y protagónico), para llevar a cabo la transformación del Estado (Ellner, 2018; García-Guadilla y Torrealba, 2019; Herrera, 2019, 2022).

directa del pueblo organizado como manifestación del *Poder Popular*, marca una distinción en la ejecución de diversas formas de poder. Esta nueva institucionalidad se basa en la expresión directa de actores sociales organizados colectivamente en unidades territoriales que ajustan sus competencias y jurisdicciones a un espacio geográfico socialmente determinado.

El sistema de planificación y gestión popular se configura en torno a la acción social y política y los mecanismos de participación y cooperación. El Estado venezolano, a través de este enfoque, busca construir una estructura política-organizativa fundamentada en las características sociales e identitarias de los territorios, es decir, en las redes de significados compartidos que conforman la idiosincrasia de cada ámbito territorial (Herrera, 2017, 2019, 2022; Vargas-Arenas y Sanoja, 2017a, 2017b). Más allá de la estructura política-administrativa heredada del siglo XX, este sistema sitúa a la *comuna* como unidad territorial fundamental en los métodos de gestión y ejecución de los planes, con una escala que inicia en la articulación de al menos dos *consejos comunales*, con un mínimo procedural de 20 familias en el ámbito indígena, 40 en el rural y 300 en el urbano (Herrera, 2021, 2022; GORBV, 2009).

El actual esquema de agregación comunal, que ha avanzado hasta alcanzar el nivel de *comunas*, plantea la *ciudad comunal* como el siguiente peldaño territorial. Este nivel de organización se concibe de manera sistémica, articulando *comunas* y *consejos comunales*, y constituyendo un elemento de una *federación comunal* que, a su vez, formará parte de una *confederación comunal* (GORBV, 2010a; GORBV, 2010b). Así, se establece una red de diversos microcentros de *Poder Popular* sobre diferentes ámbitos territoriales (indígenas, rurales y urbanos), articulados mediante la participación directa en la toma de decisiones que afectan colectivamente a sus comunidades (Herrera, 2017, 2021, 2022).

Este enfoque implica una estrategia de poder desde *abajo hacia arriba*. Se lleva a cabo a través de la iniciativa popular, emanada desde la comunidad organizada en la base, que plantea sus inquietudes a las autoridades locales y supralocales, encargadas de coordinar y establecer los lineamientos generales de la planificación. A su vez, este enfoque plantea el encuentro con las estructuras de poder ejercidas desde *arriba hacia abajo* por el Ejecutivo Nacional.

En medio de estas estructuras de poder, se encuentran las gobernaciones y alcaldías, sujetas a presiones desde las instancias superiores y por las diversas y numerosas acciones de las organizaciones populares. Este *sistema de planificación pública y popular* representa una estrategia combinada que centraliza en el Ejecutivo Nacional, la formulación y coordinación de directrices generales de la planificación, teniendo en cuenta la particularidad de la escala comunal. Al mismo tiempo, descentraliza la ejecución de políticas de planificación y ordenación del territorio, otorgando a cada comunidad organizada un papel más activo y específico en este proceso (Herrera, 2017) (Figura 1).

Figura 1. Escalas y ordenamiento del Poder Público – Popular



Fuente: Elaboración propia.

Entre abril de 2006 y febrero de 2020 se produce una expansión significativa de los territorios comunales en Venezuela, con la conformación aproximada de 48409 *consejos comunales* y 3230 *comunas* (Fundacomunal, 2020). Este proceso ha buscado fomentar la participación activa de los ciudadanos en la transformación de sus territorios. Sin embargo, la proliferación de múltiples organizaciones comunales, que planifican y autogestionan el territorio de manera descentralizada con diversos enfoques, plantea la necesidad de reevaluar estrategias para alinear las distintas actuaciones con objetivos comunes y perspectivas compartidas y optimizar la coordinación, coherencia y eficiencia en su gestión.

Especificamente, el estado Miranda alberga 2647 *consejos comunales* y 370 *comunas* distribuidos en cinco subregiones³ de la siguiente manera: 455 *consejos comunales* y 104 *comunas* en el Área Metropolitana; 287 *consejos comunales* y 32 *comunas* en Altos Mirandinos; 592 *consejos comunales* y 88 *comunas* en Barlovento; 359 *consejos comunales* y 39 *comunas* en Guarenas-Guatire; y 954 *consejos comunales* y 107 *comunas* en Valles del Tuy. A pesar de que factores como la densidad poblacional, la extensión territorial y la cultura de participación inciden en el número de organizaciones comunales, se observa que los sectores con mayores necesidades básicas acumuladas tienden a tener una organización más robusta. Vista esta configuración, la subregión de Valles del Tuy concentra el mayor porcentaje de *consejos comunales* (36%) y *comunas* (29%) en el estado.

El equipo técnico del LIHP-AAL junto a voceros de las *comunas* y con el apoyo de la gobernación de Miranda, ha llevado a cabo un proceso de georreferenciación de las *comunas* que revela diversos conflictos territoriales en el estado. A través de un análisis espacial de las *comunas*, se identifican seis categorías de conflicto, relacionados con la organización política del territorio popular: (1) registro formal, (2) vocación productiva, (3) régimen de propiedad, (4) composición territorial, (5) nivel de consolidación y (6) confluencias entre organizaciones populares. Cada una de estas categorías requiere medidas específicas para su abordaje.

En relación al (1) *registro formal*, se identifica la existencia de 16,3% de *comunas* activas, operando en el territorio, sin la debida codificación (código Situr) que lo acredite como sujeto-actor colectivo ante Fundacomunal como ente responsable. En cuanto a la (2) *vocación productiva*, existen 9,4% de *comunas* registradas como urbanas, rurales o mixtas⁴, que presentan discrepancias entre su categorización y su realidad productiva en el territorio. Respecto al (3) *régimen de propiedad*, 5,1% de *comunas* registradas ocupan terrenos de propiedad pública o privada con restricciones de acceso y uso, como aquellas localizadas sobre Áreas bajo Régimen de Administración Especial (Abrae). En relación con la (4) *composición territorial*, 1,5% de las *comunas* están conformadas por *consejos comunales* dispersos, lo que contraviene la normativa que exige una ubicación territorial contigua. A nivel de (5) *consolidación*, se identifican 3,3% de *comunas* que surgen de la desintegración, ruptura o división de otra organización de base popular. A nivel de (6) *confluencia*, 20,4% de *comunas* presentan solapamiento en sus delimitaciones territoriales, generando tensiones por el control socio-político del espacio.

La fuerza de los vínculos internos a las estructuras comunales, así como la vitalidad de sus propuestas consensuadas, suponen grandes ventajas para la gestión territorial *desde abajo hacia arriba*. Sin embargo, se abren interrogantes sobre la posibilidad de armonizar las estructuras político-administrativas del *Poder Público* con los múltiples microcentros de *Poder Popular*.

En el ejercicio pleno de su soberanía territorial, cada *consejo communal* y *comuna* tiene la potestad para desarrollar planes y resolver problemas específicos bajo el concepto de *lo común* y dentro del marco legal vigente. No obstante, las acciones colectivas para la gestión del territorio suelen estar desvinculadas de su contexto. Con ello se establece una configuración anárquica del territorio como resultado del desfase entre las transformaciones estructurales planteadas por el *Poder Público* y las respuestas coyunturales de las organizaciones comunales.

3. Datos de Fundacomunal (2020), constatados y georreferenciados por el equipo técnico-científico del Lihp-AAL con el apoyo de la gobernación de Miranda y la comunidad organizada, en el marco del proyecto «Tuy communal».

4. En función de su vocación productiva, se entiende por comunas rurales, aquellas localizadas en zonas campesinas, donde las actividades económicas principales son la agricultura, la ganadería o la pesca (sector primario); por comunas urbanas, aquellas densamente pobladas, cuyas actividades económicas tienden a estar centradas en el comercio, los servicios (sector terciario) y en algunos casos, la industria ligera; y por comunas mixtas, aquellas que surgen en zonas donde coexisten características urbanas y rurales, con una mezcla de actividades económicas tanto del sector primario como del terciario.

A pesar de los avances legales y organizativos, el proceso de construcción del *Poder Popular* enfrenta tensiones y conflictos. Las disputas entre *comunas* y *consejos comunales* sobre la delimitación territorial y gestión de recursos, deriva en una superposición de roles y en una competencia por el acceso a los fondos estatales. Estos conflictos se agravan por las controversias internas entre actores políticos oficialistas y de oposición. Para estos últimos, las *comunas*, como espacios de experimentación política y social, debilitan las estructuras tradicionales del *Poder Público* (García-Guadilla, 2018; 2020; Jiménez, 2022; López, 2018), mientras que, para algunos sectores críticos de la izquierda, el *Poder Público* no ha transferido suficiente poder a las comunidades organizadas, manteniendo la dependencia financiera (Capó, 2020; Harnecker, 2015; Ituriza, 2022; Vargas-Arenas y Sanoja, 2015, 2017a).

La crisis económica de la última década ha exacerbado estos problemas al limitar drásticamente el financiamiento estatal disponible para las *comunas* y *consejos comunales*. La caída en un 70% del precio del petróleo en 2014, principal producto de exportación del país, junto con el bloqueo económico-financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos, a través de la orden ejecutiva No. 13692 (Archivos Federales del Gobierno de Estados Unidos, 2015), empeoran la situación. Estos factores externos tienen incidencia directa sobre los ingresos de la nación, provocando una disminución sensible de la disponibilidad financiera del Estado venezolano para atender las necesidades más urgentes de la población como las relacionadas con la salud y la alimentación.

Estos factores extraterritoriales desencadenan un profundo desabastecimiento y escasez de alimentos y demás productos de primera necesidad en Venezuela. En consecuencia, el Ejecutivo Nacional establece, en 2016, el Decreto nº. 2323 (GORBV, 2016), mediante el cual declara el *Estado de Excepción y Emergencia Económica* e introduce el programa de los *Comités Locales de Abastecimiento y Producción* (CLAP) para garantizar el acceso a alimentos mediante una distribución casa por casa, dependiente del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).

Aunque este programa beneficia a 6,2 millones de familias, surgen conflictos administrativos entre los comités de alimentación de los *consejos comunales* y los CLAP. Los primeros, autogestionan sus problemas, prácticamente, sin financiamiento estatal, desligados de cualquier partido político. Los segundos, atienden la crisis alimentaria con subsidio estatal, aprovechando las estructuras organizativas del PSUV para abarcar la mayor población (García-Guadilla, 2020; García-Guadilla y Álvarez, 2022; López, 2018, Pérez, 2019). Sin embargo, no se debe perder de vista que mientras los *consejos comunales* surgen con un sentido estructural, enfocados en la construcción progresiva del *Estado Comunal*, los CLAP responden a una situación coyuntural de emergencia alimentaria (Capó, 2020; Herrera, 2022; Pérez, 2019).

Algunos interpretan este programa social como una forma de instrumentalización política y control estatal (García-Guadilla, 2020; López, 2018). Sin embargo, para otros, este programa constituye una reinterpretación necesaria de la institucionalidad conforme lo demandan los tiempos (Curcio, 2016; Madrid, 2020). Pese a la severidad de la crisis, las *comunas* y *consejos comunales* siguen demostrando una notable capacidad de adaptación e invención, utilizando redes de producción local para mantenerse a flote.

A partir de 2019, el gobierno nacional que apoya el proceso de la Revolución Bolivariana, entra en su cuarto período presidencial. Desde entonces, se instrumentan iniciativas para reimpulsar al *Poder Popular* dentro del marco político actual, exhortándolo a la construcción de lineamientos y normativas para la materialización de la *ciudad comunal* y continuar avanzando en la consecución del *Estado Comunal*.

En este esquema, las *comunas* y *consejos comunales* se integran dentro de la *ciudad comunal*, la cual teóricamente articula el ejercicio del *Poder Popular* a escala local con el del *Poder Público* a escala municipal. Esta articulación y complementariedad de *abajo hacia arriba* y de *arriba hacia abajo* abre nuevas posibilidades para desarrollar formas de gestión del poder basadas en intereses colectivos. Por su parte, la *ciudad comunal* como expresión territorial de la superestructura de la sociedad, requiere el desarrollo de un modelo económico de propiedad social-comunal, capaz de producir, distribuir e intercambiar bienes y servicios fundamentales para la satisfacción de las necesidades de la población (Capó, 2020; Herrera, 2019).

En este contexto, lo *común* se manifiesta en los *espacios y redes comunales* emergentes del sistema de planificación y gestión popular. Surge como el hilo articulador de las distintas organi-

zaciones sociales en el territorio. Este principio no sólo se enfoca en la materialización de la democracia participativa y protagónica mediante la propiedad social-comunal, sino también en la creación de mecanismos de cooperación y corresponsabilidad entre las *comunas* involucradas.

Los *espacios y redes comunales* funcionan como escenarios donde se concretan las decisiones colectivas sobre la gestión de recursos y bienes compartidos, interconectando a las distintas comunidades organizadas. Así, lo *común* se refiere tanto al territorio como a los procesos participativos, en los cuales las comunidades se involucran directamente en la transformación de su entorno, articulando la autogestión y la corresponsabilidad con una visión de desarrollo colectivo.

En síntesis, lo *común* se presenta como el punto político de articulación que puede enlazar las distintas prácticas sociales y económicas de las *comunas* en un sistema integrado. Así, lo *común-al* puede relacionar la escala *comunal* con la local a través de sus formas propias de gestión y de producción y, asimismo, ser el elemento integrador de estas dos escalas con otras de mayor alcance. A pesar de que las tensiones y conflictos persisten, el modelo de *Estado Comunal* sigue siendo una apuesta por una nueva forma de democracia participativa, donde el pueblo organizado ejerce el poder directamente en la gestión de su territorio y recursos.

3. Espacios y redes comunales

En esta sección se conceptualizan los *espacios y redes comunales* como un tejido emergente que conecta y articula sistemas de gobierno intercomunal, contribuyendo en la materialización de la democracia participativa y protagónica.

En este contexto, cada organización social concibe formas particulares de apropiación y producción del espacio, configurando un orden histórico-espacial, que entrelaza las esferas económicas, políticas y sociales. Esta configuración genera escenarios que necesitan concretarse y ser apropiados para la deliberación comunitaria. Ello permite identificar lugares para la comunicación y el debate sobre la reivindicación del uso común de recursos y espacios, tanto tangibles como intangibles entre quienes habitan el territorio. Estos lugares también facilitan el ejercicio de prácticas comunes significativas y la ejecución de proyectos comunitarios en beneficio de las comunidades organizadas.

Tradicionalmente, el espacio público y el espacio privado suelen entenderse como un par dicotómico que abarca una serie de oposiciones conceptuales (Rabotnikof, 1998). Desde esta perspectiva de la economía política, el espacio público se define como aquellos recursos y áreas de interés colectivo, administrados o regulados por el Estado en beneficio de la sociedad en su conjunto. Esto incluye plazas, parques, calles, sistemas de transporte público, además de servicios esenciales como la educación y la salud, que son financiados mediante impuestos. En contraste, el espacio privado abarca los recursos y áreas controlados por individuos o entidades con fines lucrativos, tales como propiedades, empresas y actividades comerciales, donde se desarrollan la producción y el intercambio de bienes y servicios motivados por incentivos económicos y la búsqueda de beneficios particulares. En esta lógica, la distinción entre espacio público y privado se basa en la forma de gestión y en quién se beneficia de su uso y control: el Estado, en el caso del espacio público, y los individuos o entidades empresariales, sujetas a las fuerzas del mercado, en el espacio privado (Bobbio, 1997; Rabotnikof, 1998; Chaves y Montenegro, 2015).

Sin embargo, con la aparición de los *consejos comunales* y las *comunas* como actores colectivos que asumen un papel protagónico en la planificación, gestión y control de sus territorios, se cuestiona la rigidez de esta dicotomía entre lo público y lo privado. La inclusión de estos nuevos actores propicia la creación de espacios autogestionados, donde las comunidades organizadas articulan sus intereses para satisfacer sus necesidades y promover su bienestar colectivo.

Bajo estos lineamientos, los *espacios comunales* se conciben como iniciativas políticas concretas que facilitan la apropiación y el control social del territorio a escala comunal. Estos espacios constituyen de encuentro donde la comunidad organizada debate y acuerda los asuntos prioritarios para la planificación, la gestión territorial y la toma de decisiones. Además, los *espacios comunales* reflejan la identidad y el sentido de pertenencia de sus habitantes, promoviendo soluciones consensuadas orientadas al bienestar colectivo.

Uno de los objetivos de estos *espacios comunitarios* es impulsar procesos socioproyectivos diversos –agropecuarios, industriales, de servicios, entre otros– que permitan la configuración de redes y proyectos intercomunales de carácter regional. Estos procesos buscan un cambio económico estructural, en la distribución y consumo de bienes de manera equitativa, promoviendo la producción colectiva entre comunas. La dinámica de los *espacios comunitarios* se orienta al intercambio continuo y la escalabilidad de proyectos territoriales, los cuales se articulan a través de actividades económicas sustentadas en la propiedad social-comunal del territorio.

Los *espacios comunitarios* se expresan de manera continua y fluida, tanto en forma como en contenido, generando nuevos modos de relaciones sociales. En este sentido, configuran los hitos o nodos que estructuran las *redes comunitarias*, las cuales se articulan para responder a las necesidades de la vida común. Estas redes funcionarían como tejidos para la conexión territorial, estimulando la circulación, distribución y consumo de bienes y valores (Vargas-Arenas y Sanoja, 2015). El desarrollo transversal de estas redes socioproyectivas comunitarias está transformando a la sociedad venezolana y representa una respuesta viable en tiempos de crisis.

Para que los *espacios comunitarios* y sus *redes* se conviertan en agentes de transformación territorial, es fundamental incorporar en la práctica la propiedad social-comunal. Ésta se entiende como una relación social que busca el desarrollo socioproyectivo, garantizando la posesión y disfrute de los bienes y servicios necesarios dentro del ámbito de la *comuna*.

La propiedad social-comunal implica el dominio de lo comunal como medio para desarrollar el poder del pueblo, promoviendo la acción colectiva en la toma de decisiones y el control de los intereses públicos a través de organizaciones populares. Según Vargas-Arenas y Sanoja (2016), la producción de estos *espacios comunitarios*, fundamentada en la propiedad social-comunal, debe surgir de una práctica consciente. Estos autores sugieren que el espacio público, controlado por el Estado, debería ser limitado para permitir el desarrollo de formas avanzadas de propiedad social, común o colectiva, compatibles con el sistema comunal actual.

Estas dinámicas requieren nuevas formas de ocupar y apropiarse del territorio, comprometiéndose a los comuneros en el cuidado e integración de actividades que fomenten la cooperación, preservación y el sentido de pertenencia. Para que esta visión se arraigue en el imaginario popular, es necesario configurar una propuesta de acción política en el territorio, que permita formar una conciencia revolucionaria y elaborar una nueva cartografía que visibilice los *espacios comunitarios*.

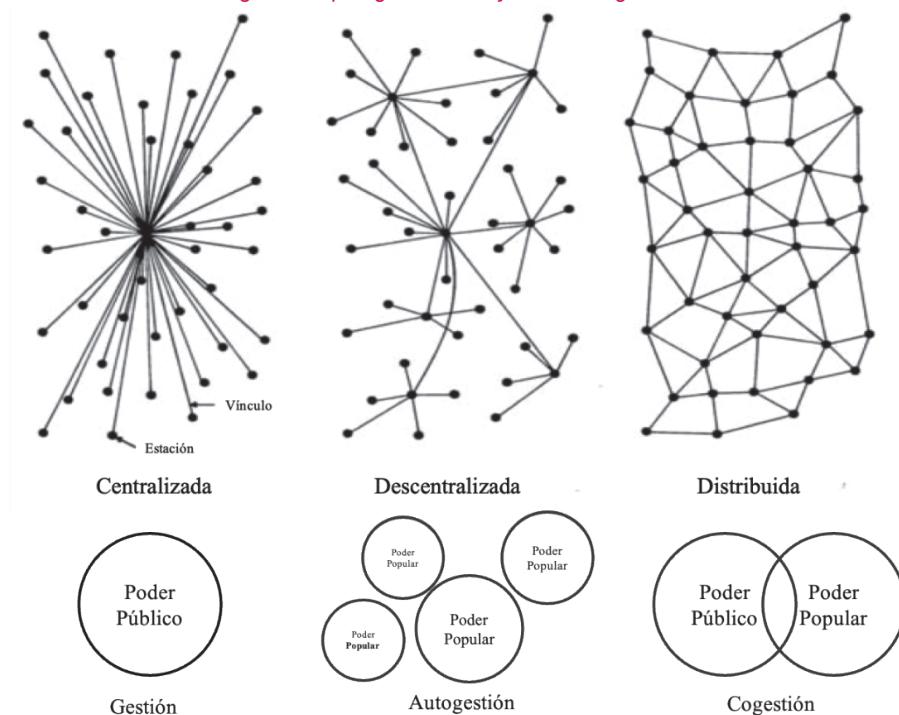
Sobre las redes, Castells las define como «un conjunto de nodos interconectados. Un nodo es el punto en el que una curva se intersecta [sic] a sí misma. Lo que un nodo es concretamente depende del tipo de red a que nos refiramos» (2005: 549). Por su parte, Baran (1964) entiende la topología de las redes como la forma geométrica que toman las conexiones entre sus nodos y las clasifica en tres tipos: (1) centralizadas, (2) descentralizadas y (3) distribuidas (Figura 2).

La Figura 2 ilustra cómo la articulación de una red responde a una lógica estratégica y cómo esto influye en los niveles de participación de los distintos nodos en relación con la totalidad de la trama. Aunque cada imagen contiene el mismo número de nodos y una disposición espacial similar, varía la forma en que estos se conectan entre sí (o no).

La *red centralizada* se estructura alrededor de un punto central que coordina todas las funciones, con los demás nodos aislados entre sí y subordinados al centro. Este tipo de red refleja una estructura de control típica de la gestión del Poder Público. La *red descentralizada*, en cambio, cuenta con múltiples centros, pero de forma jerárquica, donde la caída del nodo central puede detener el funcionamiento de toda la red. Esta configuración es común en procesos de autogestión del Poder Popular, no articulados entre sí y dependientes del Poder Público. Por último, la *red distribuida* elimina la distinción entre centro y periferia, promoviendo un principio de cooperación (Grice, 1989) entre los nodos. Este modelo se asemeja al proceso de gobierno intercomunal que se propone.

Al concebir la red como un tejido que articula nodos interconectados, surge la cuestión de la centralidad de los nodos y su relevancia dentro de la red: desde una *centralización panóptica* (Foucault, 2002), pasando por una *descentralización* con brazos ejecutores controlados por el centro de poder, hasta llegar a una *recentralización pluricéntrica*. Esta evolución de los centros de las redes refleja diferentes grados de autonomía e interdependencia. Así, en teoría, cada nodo es reconocido por el resto y se percibe como esencial para la dinámica de la red, en un esquema interdependiente. Si «cualquier componente de una red (incluidos los “centros”) es un nodo»

Figura 2. Topología de redes y modos de gestión.



Fuente: Baran (1964).

(Montes de Oca, Castro, Melean, Campos y Barros, 2020), se puede asumir que, en la trama de *espacios comunales*, un nodo es un centro de acción política comunitaria.

Estos centros se proponen como una estructura que alberga significados para la actividad política, impulsada por las necesidades que fomentan la organización y participación de los actores de transformación en las comunidades. Cada centro adquiere sentido para los habitantes de la comunidad por su particularidad dentro de la red de nodos, regidos por principios comunes y reconocidos entre sí. A medida que se configuran espacios de acción política en lugares cargados de memoria colectiva⁵ (Halbwachs, 2007), se entrelaza una red cooperativa con sentido social, orientada hacia la materialización de la democracia participativa y protagónica. Los *espacios comunales* se complementan entre sí y se vinculan a través de la producción, que actúa como el motor de la red, fundamentada en la propiedad social del territorio comunal.

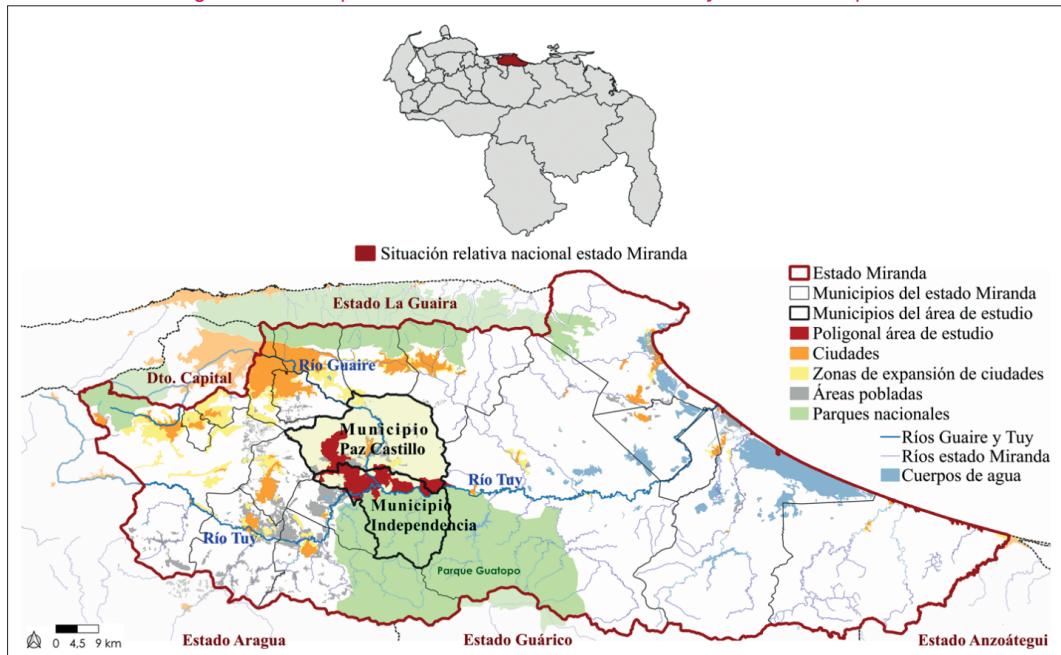
4. Construyendo sistemas de gobierno popular en el territorio venezolano

En esta sección se explora, desde la práctica concreta, los *espacios y redes comunales* en el ámbito político-territorial de Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire. Estos se están construyendo para impulsar el sistema de gobierno popular, articulando los diálogos de tres actores de transformación del territorio de Valles del Tuy: la Gobernación del estado Miranda (político-administrativo), el Comité Científico del Lihp-AAL (técnico-científico) y las *comunas* y los *consejos comunales* (popular) y su participación mediante la sistematización y socialización de información.

5. En este caso, cobra vigor la concepción de Halbwachs de la memoria en el espacio, como hilo que conecta múltiples singularidades personales sobre la idea concreta del espacio como lugar habitado y, por tanto, común. Con Halbwachs, se entiende que: «Si los habitantes de una ciudad o barrio forman una pequeña sociedad, es porque están reunidos en una misma región del espacio. Huelga decir que esto no es más que una condición para la existencia de estos grupos, pero una condición esencial y muy visible» (2007: 139).

A partir de una labor investigativa con los actores involucrados, se compuso el mapa comunal del estado Miranda. Éste cuenta con 370 *comunas* y 2647 *consejos comunales*. Específicamente, los municipios Independencia y Paz Castillo en Valles del Tuy concentran, entre ambos, 28 *comunas* y 438 *consejos comunales*. Este análisis se enfoca en Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire, abarcando 19 *comunas* y sus correspondientes *consejos comunales*, en el territorio conurbado entre ambos municipios, totalizando 9971,81 ha. (Figura 3).

Figura 3. Ámbito político-territorial Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire.



Fuente: Laboratorio Internacional por el Hábitat Popular (2020).

Durante 2019, los tres actores definidos en esta investigación sintetizaron sus visiones en un diagnóstico para caracterizar a la subregión, sobre todo en términos de organización política-territorial y capacidades productivas, a través del cual se definieron y priorizaron proyectos para la intervención en 2020. Entre los proyectos, se puso de relieve el diseño de *espacios y redes comunales* en Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire como caso de estudio.

En 2020, se esperaba que el actor popular adquiriera mayor protagonismo en su interlocución con los otros dos sujetos del estudio. Con ese objetivo, se diseñó una investigación de campo basada en métodos cualitativos, dirigida a todas las organizaciones comunales de Valles del Tuy, dentro de las cuales se encontraban las 19 *comunas* confirmadas del caso de estudio. No obstante, la crisis mundial provocada por el coronavirus obligó a los actores involucrados a replantear la estrategia para el proyecto de *espacios y redes comunales*, ya que la pandemia imposibilitó los encuentros presenciales necesarios para recolectar datos cualitativos y elaborar la cartografía comunal como representación espacial de los hallazgos. Este replanteamiento abrió la puerta al uso de medios virtuales, a través de un ciclo de videoconferencias y debates sobre diferentes ejes temáticos, implementando una estrategia de vinculación entre los tres actores.

El proceso, acuñado por el Lihp-AAL como *Plataforma Comunal* del estado Miranda, más allá de concretar un espacio crítico, reflexivo y operativo, permitió, a través de la interlocución entre los tres actores, la obtención de datos cuantitativos sobre los territorios comunales. Se implementó una consulta periódica durante siete semanas, entre el 29 de septiembre y el 10 de noviembre de 2020, en torno a igual número de ejes temáticos: (1) espacio comunal: democracia protagónica; (2) agua y energía; (3) agricultura del siglo XXI: estrategia territorial; (4) hábitat: derecho a habitar; (5) hábitat: calidad de vida; (6) agricultura del siglo XXI: producción, alimentación y

salud y; (7) educación y cultura. En paralelo, el trabajo en oficina permitió establecer la cartografía temática y el diseño teórico de los *espacios y redes comunales*, a manera de hipótesis, para ser validada con el actor popular. Estos dos procesos paralelos permitieron, por una parte, vislumbrar el potencial diseño de *espacios y redes comunales* en el área de estudio y por otra, componer un registro de datos e información de valor para la toma de decisiones políticas y profundizar el horizonte investigativo.

El mapeo de los espacios y redes comunales en el ámbito político-territorial de Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire revela una configuración comunal que desafía las fronteras políticas tradicionales. Al trascender los límites y abarcar municipios contiguos como Independencia y Paz Castillo, se logra una mayor flexibilidad e interacción horizontal, así como una cooperación más estrecha entre las comunas. En teoría, esto abre oportunidades para repensar el ordenamiento territorial y redefinir las relaciones de poder local, fomentando la articulación entre comunas e instituciones públicas e impulsando un gobierno intercomunal más participativo y efectivo. Sin embargo, este replanteamiento territorial enfrenta tensiones, especialmente en relación con la sostenibilidad de la autogestión comunal y la corresponsabilidad con el Poder Público, factores que dependen en gran medida del acceso a recursos y de la alineación política de las comunas con el gobierno municipal y regional. A continuación, se presenta un mapa del ámbito de Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire, destacando, en su organización las comunas urbanas, rurales y mixtas (Figura 4).

En la figura 4 se pueden observar conflictos políticos-territoriales, con base en los criterios delineados en el primer apartado. En relación al (1) *registro formal*, se identifica la existencia de tres *comunas activas* (Nº.1, 9, 15: «Unidos por Revolución»; «Eulalia Buroz»; y «14 de Mayo Hugo Chávez», respectivamente), operando en el territorio, sin la debida codificación (código Situr) que lo acredite como sujeto-actor colectivo ante el ente responsable.

En cuanto a la (2) *vocación productiva*, según los datos de registro de Fundacomunal, en Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire existen cuatro *comunas registradas* como rurales (Nº. 2, 8, 15 y 19: «El arañero del Carmen Reserva Socialista»; «Eulalia Buroz»; «14 de Mayo Hugo Chávez»; y «Cristo, Bolívar y Chávez en Guatopo», respectivamente), dos *comunas registradas* como urbanas (Nº. 1 y 17: «Unidos por Revolución»; y «Josefa Camejo Mopia», respectivamente) y las 13 *comunas restantes* con características mixtas. Sin embargo, identificamos discrepancias entre su categorización y su efectiva vocación productiva en el territorio, en tanto que sobresalen nueve *comunas* (37%) que, en la práctica, contravienen su denominación tipológica. En este sentido, se observa una comuna urbana en teoría, pero mixta en la práctica (Nº. 1: «Unidos por la Revolución»); dos comunas nominalmente rurales, que son mixtas de hecho (Nº. 2 y 8: «El Arañero del Carmen, Reserva Socialista» y «Eulalia Buroz», respectivamente); una comuna definida como rural, pero urbana en la práctica (Nº. 15: «14 de mayo Hugo Chávez»); dos comunas teóricamente mixtas, pero urbanas según su morfología (Nº. 14 y 16: «Manguitos Unidos Revolucionarios» y «Sociedad Bolivariana en Unidad, Lucha, Batalla y Victoria», respectivamente) y; una comuna establecida como mixta, pero rural en su forma concreta (Nº. 18: «Elías López»). Pese a las discrepancias, resalta el potencial agrícola del ámbito territorial.

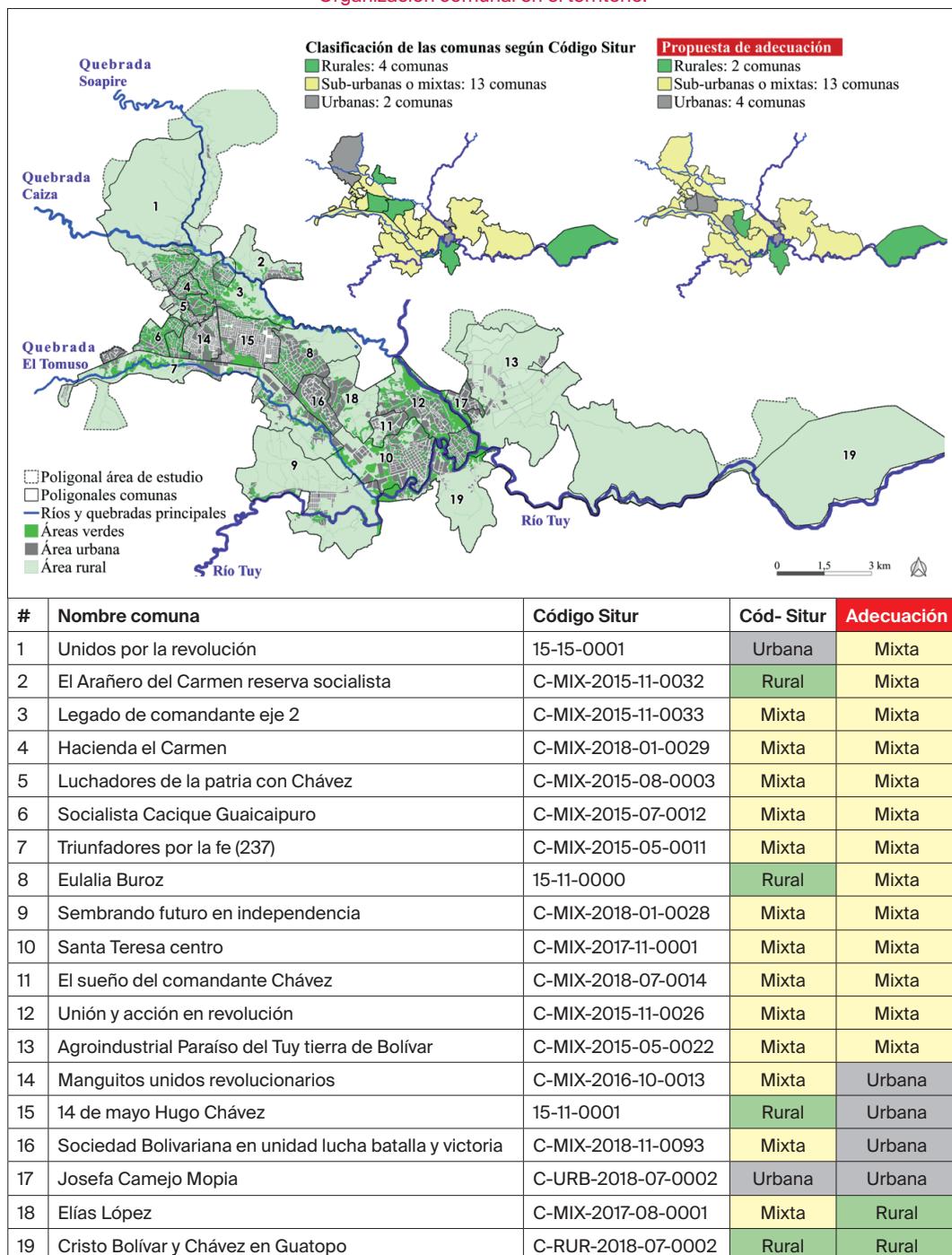
Respecto al (3) *régimen de propiedad*, se observa que el 21% de las *comunas registradas*, ocupan terrenos de propiedad pública con restricciones de acceso y uso, como aquellas localizadas sobre áreas de protección al margen del río Tuy, principal torrente de agua del estado, (Nº. 9, 10, 13 y 19: «Sembrando Futuro en Independencia»; «Santa Teresa Centro»; «Agroindustrial Paraíso del Tuy, Tierra de Bolívar» y «Cristo, Bolívar y Chávez en Guatopo», respectivamente).

En cuanto a la (4) *composición territorial*, es evidente la existencia de dos *comunas* (11%) con *consejos comunales* disgregados como archipiélagos en el territorio (Nº. 17 y 19: «Josefa Camejo Mopia» y «Cristo, Bolívar y Chávez en Guatopo», respectivamente).

A nivel de (5) *consolidación*, se identifican dos *comunas* (11%) que surgen de la desintegración, ruptura o división de otra organización de base popular (Nº. 4 y 5: «Hacienda el Carmen», y «Luchadores de la Patria con Chávez», respectivamente).

En cuanto al nivel de (6) *confluencia*, se observa la presencia de tres *comunas* dentro del ámbito territorial, que evidencian solapamientos en sus delimitaciones territoriales con otras *comunas*, traduciéndose en tensiones por el control socio-político del espacio (Nº. 1, 3 y 13: «Unidos

Figura 4. Ámbito político-territorial de Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire. Organización comunal en el territorio.



Fuente: Laboratorio Internacional por el Hábitat Popular (2020)

por la Revolución», «Legado del Comandante Eje 2» y «Agroindustrial Paraíso del Tuy, Tierra de Bolívar», correspondientemente).

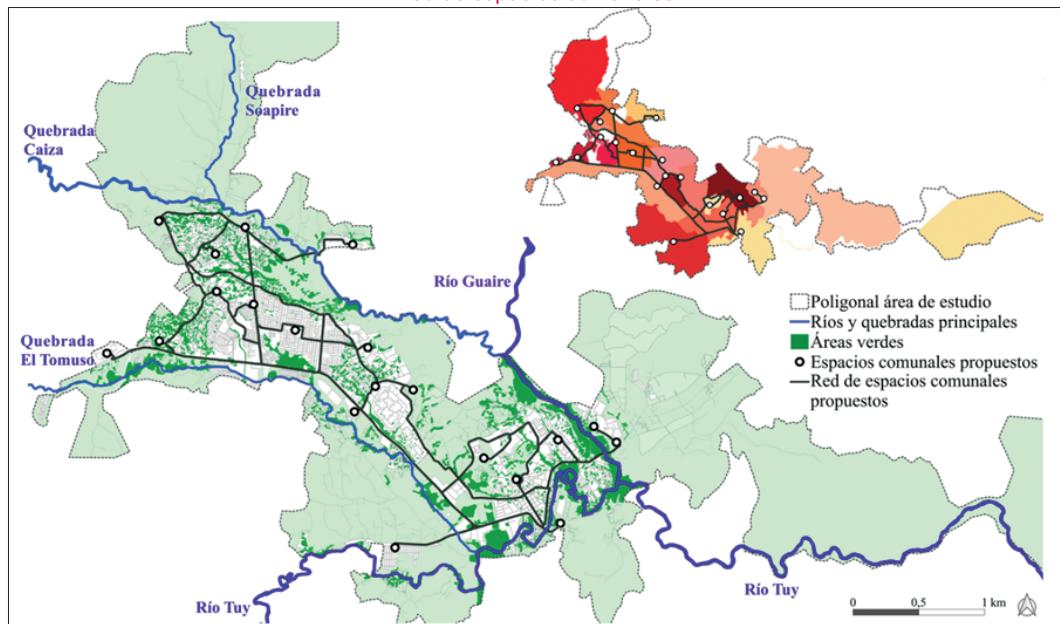
Finalmente, los resultados evidencian desafíos clave, como discrepancias entre la clasificación formal de las comunas y su vocación productiva en la práctica concreta y tensiones político-territoriales, derivadas de la superposición de límites y funciones y del control del espacio. Estas tensiones afectan la cohesión y la efectividad del sistema comunal, dificultando una gestión territorial coordinada. Ello subraya la necesidad de revisar los mecanismos de registro y clasificación formal para mejorar la articulación entre *comunas* y el *Poder Público* y evitar disputas por el liderazgo.

Actualmente, las comunas dentro del área de estudio presentan una topología de *red descentralizada* (Baran, 1964), con la posibilidad de articular sus territorios mediante la relación mutua entre sus nodos. Sin embargo, las *redes descentralizadas*, aunque resilientes y menos dependientes de un único punto de fallo, enfrentan dificultades como mayor complejidad en la gestión, dificultades en la coordinación y mayor consumo de recursos. Al vincular estos desafíos con la propuesta teórica de *espacios y redes comunales* en Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire, se torna necesario contemplar nodos estratégicos como *espacios comunales* para articular una *red distribuida*, fundamentada en el análisis ajustado del ámbito territorial, para mejorar la coordinación y reducir los conflictos.

Para la consecución de la *red distribuida*, se toman en cuenta las particularidades morfológicas y funcionales de cada comuna, así como la accesibilidad y disponibilidad de los equipamientos. Con base en estos criterios, se identifican ejes de cohesión social y política, capaces de minimizar las tensiones territoriales y maximizar la capacidad de organización popular. Así, se propone la articulación de *espacios comunales* para la acción política, facilitando el ejercicio conjunto del gobierno intercomunal. Esta dinámica se desarrolla de *abajo hacia arriba*, reconociendo las diversas organizaciones presentes en los territorios comunales, lo que contribuye a dar forma al ámbito estudiado (Figura 5).

Este esquema de gobierno enfrenta numerosos desafíos. Sin embargo, la identificación con espacios específicos, impulsada por la acción colectiva y la comprensión de la localización de cada lugar dentro de una estructura articulada, puede facilitar su implementación. Ello puede

**Figura 5. Ámbito político-territorial de Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire.
Red de espacios comunales.**



Fuente: Laboratorio Internacional por el Hábitat Popular (2020).

promover una dinámica gubernamental que materialice los principios de planificación desde la escala comunal y fortalecer la participación popular en la gestión el territorio.

Con el objetivo de establecer un diálogo con el actor comunal para estructurar un análisis descriptivo de los principales temas de una agenda gubernamental desde el *Poder Popular*, se realizó una consulta entre septiembre y noviembre de 2020. Esta consulta abarcó siete áreas temáticas, alineadas con los ejes de discusión del primer ciclo de videoconferencias de la *Plataforma Comunal* del estado Miranda.

La consulta, dirigida a miembros activos de *consejos comunales* y *comunas* dentro del territorio mirandino, mantuvo una alta participación en sus siete sesiones, con un total de 1410 formularios autocompletados⁶. Del total, el 26,81% correspondió al municipio Independencia, donde se ubica Santa Teresa del Tuy. En el marco de esta investigación, se analizaron los datos recabados de cuatro de las siete consultas temáticas auto aplicadas por voceros y voceras de los *consejos comunales* y las *comunas*. Específicamente, se registraron 199 formularios para la primera consulta temática, referida al (1) espacio comunal: democracia protagónica; 104 para la tercera consulta sobre (3) agricultura del siglo XXI: estrategia territorial; 218 para la cuarta consulta temática, referida al (4) hábitat: derecho a habitar y; 197 en referencia a la (6) agricultura del siglo XXI: producción, alimentación y salud. En estas cuatro consultas, la participación de las *comunas* del ámbito político-territorial Santa Teresa-Cartanal-Soapire fue del 15,07%, 50,96%, 27,06% y 33,5% respectivamente.

La primera consulta se centró en la percepción de la existencia de un lugar de memoria colectiva (Halbwachs, 2007) significativo para la comunidad, la adscripción del emplazamiento (público, privado o comunal), su nivel de accesibilidad y el grado de acuerdo entre los consultados con respecto a la configuración de *espacios y redes comunales* que trascienda los límites del territorio comunal mediante la acción política.

La tercera consulta temática, la segunda analizada para este artículo, se enfocó en la posibilidad de enlazar las comunas a partir de la producción agrícola como una estrategia territorial, indagando, entre otras cosas, sobre la existencia de unidades de producción agrícola al seno de la comuna y de redes de distribución intercomunal.

La cuarta consulta temática, que es la tercera analizada en esta investigación, se orientó en los complejos habitacionales de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV)⁷ en el territorio y en la disponibilidad de equipamientos al interior de los mismos. También se abordó la situación del espacio público y la existencia de lugares para reuniones sociopolíticas. Así, cada consulta cuenta con una variable orientada a identificar posibles nodos, desde el actor popular, para tejer una *red de espacios comunales*.

Finalmente, la sexta consulta o la cuarta en términos de este análisis, planteó el tema de la agricultura desde la escala de la comuna, permitiendo identificar los problemas como ejes de participación y los proyectos agrícolas existentes en el territorio.

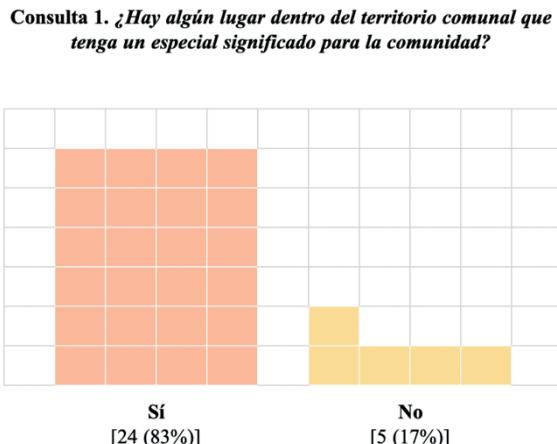
Dado que se utilizaron instrumentos auto aplicados con preguntas cerradas y abiertas, limitadas en caracteres, las interrogantes fueron claras, directas y alineadas con los objetivos de la investigación, enfocada en las potencialidades de la planificación territorial con protagonismo comunal. Entre los hallazgos más destacados está el reconocimiento de lugares cargados de memoria colectiva dentro del espacio comunitario del ámbito político-territorial de Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire (83%), sobre los cuales la mayoría de los consultados identificó su carácter público (Gráfico 1).

Estos resultados resaltan la importancia que el actor comunal otorga a la posibilidad de reconstruir su pasado territorial mediante un anclaje político, en lugares que promuevan una relación intersubjetiva a escala comunal. Al mismo tiempo, abren el compás para explorar, a través

6. Se refiere a las sesiones de auto aplicación de los cuestionarios correspondientes con los temas de la consulta, a través de la plataforma de *Google Forms*.

7. La Gran Misión Vivienda Venezuela es un programa de construcción y entrega masiva de viviendas sociales. Surge el 02 de abril 2011, derivado de la situación de emergencia por la pérdida de 130000 viviendas, causada por las torrenciales precipitaciones del año 2010 y el déficit habitacional acumulado, con una estrategia intersectorial y una política de actuación a nivel nacional. A través de sus cinco vértices de desarrollo (pueblo organizado, terrenos, materiales, ejecutores y financiamiento) impulsa un proceso de transformación socioespacial.

Gráfico 1. Existencia de lugares de sentido social en la comunidad.



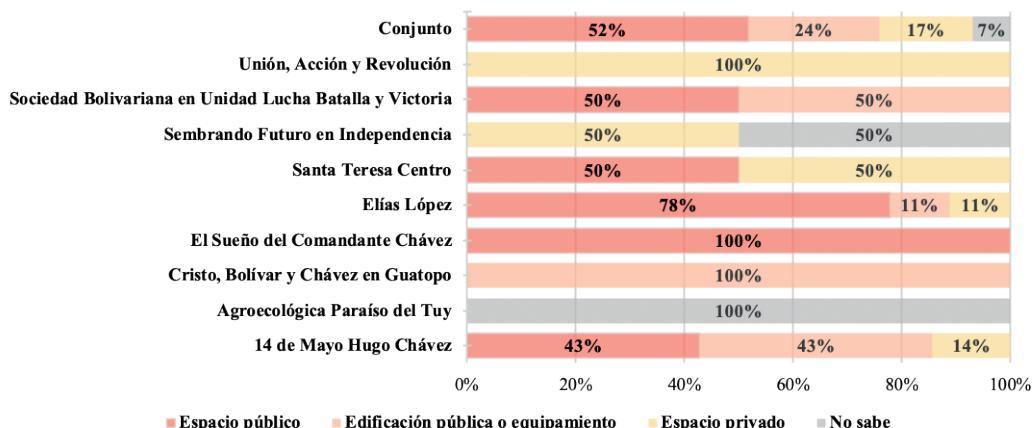
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Laboratorio Internacional por el Hábitat Popular (2020).
Base: 29 respuestas.

de métodos cualitativos, los marcos temporales y espaciales (Halbwachs, 2007), que estructuran la acción política comunitaria en cada territorio estudiado.

En la consulta general sobre los posibles lugares a transformar en *espacios comunales* dentro del territorio identificado como propio por los actores populares, se incluyó una pregunta sobre su adscripción, lo que permitió caracterizarlos. Los resultados muestran que, para el conjunto de las *comunas* participantes, los emplazamientos de acción política son mayoritariamente de carácter público, con un 76% de las respuestas. De éstas, el 52% señala que se localizan en espacios públicos abiertos y accesibles, como plazas, parques y bulevares, mientras que el 24% menciona edificaciones públicas, cerradas, pero con acceso condicionado. Por otro lado, un 17% indica que los lugares de encuentro para la acción política en sus comunidades se encuentran en espacios privados como viviendas familiares (Gráfico 2).

En la segunda consulta analizada, la cuestión de los lugares de acción política dentro de la comunidad es planteada de forma directa, a la cual el 58% de las personas consultadas ofrece respuestas afirmativas, con el 32% de negaciones y un 10% de respuestas no determinadas

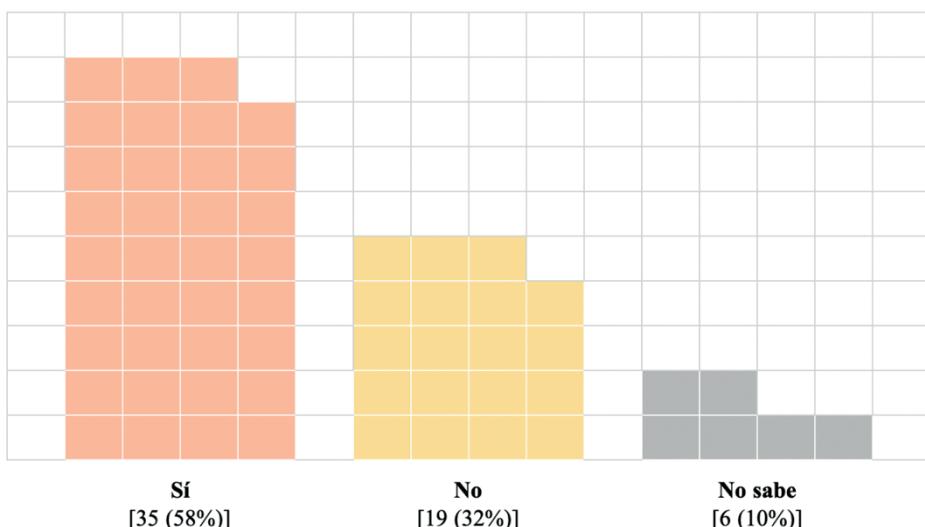
Gráfico 2. Lugares de sentido social por tipo según comuna.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Laboratorio Internacional por el Hábitat Popular (2020).
Base: 29 respuestas.

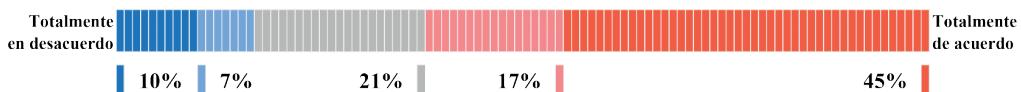
Gráfico 3. Existencia de lugares de reunión sociopolítica a nivel comunitario según comuna.

Consulta 4. ¿Existen lugares de reunión sociopolítica en su comunidad?



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Laboratorio Internacional por el Hábitat Popular (2020).
Base: 60 respuestas.

Gráfico 4. Concordancia con la idea de espacios y redes comunales.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Laboratorio Internacional por el Hábitat Popular (2020).
Base: 60 respuestas.

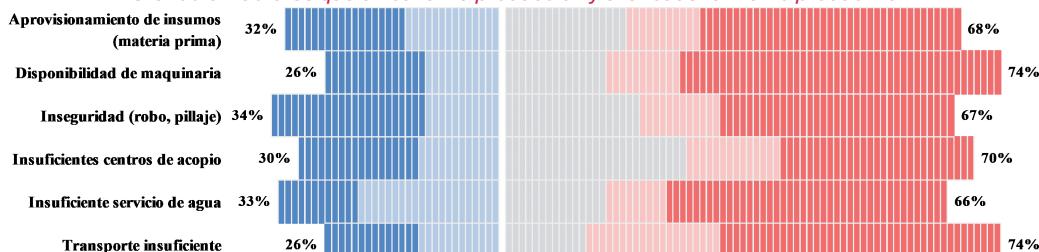
(Gráfico 3). Cabe abrir signos de interrogación sobre si estos lugares guardan correspondencia o no con los emplazamientos que suponen un marco temporal y espacial de la memoria colectiva comunitaria.

Asimismo, se investigó el nivel de acuerdo entre los actores populares participantes de la consulta en relación con la configuración de *espacios y redes comunales*, que facilitara intercambios económicos con otras comunas, utilizando nodos de acción política reconocidos por las comunidades como lugares vinculados a la memoria espacial y temporal de sus habitantes. El 62% de los consultados, responsables de la organización comunitaria en el ámbito político-territorial de Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire, expresaron estar de acuerdo con la creación de esta *red de espacios comunales*, mientras que el 17% se mostró en desacuerdo (Gráfico 4). El par de consultas relacionadas con la producción agrícola permitió explorar su potencial tanto a nivel intercomunal como intracomunal.

La consulta sobre agricultura a escala comunal permitió identificar los principales problemas que enfrentan las comunidades organizadas para establecer conexiones productivas entre ellas, así como los proyectos prioritarios de estos actores en términos de producción. Al analizar la dificultad de ciertos factores en el territorio comunal de Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire, en una escala del 1 al 5⁸, se destaca que la insuficiencia de centros de acopio y de transporte representan obstáculos significativos para tejer una red de producción, con un 70% y un 74% de las respuestas, respectivamente (Gráfico 5).

8. Se preguntó a los voceros comunales que, indicaran qué tanto dificultan los factores listados, la producción y el encadenamiento productivo desde su comunidad, usando una escala del 1 al 5, en la que «1» significa «ninguna dificultad» y «5» «mucha dificultad».

Gráfico 5. Factores que dificultan la producción y el encadenamiento productivo.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Laboratorio Internacional por el Hábitat Popular (2020).
Base: 66 respuestas.

Además, se consultó a los voceros sobre la existencia de proyectos agrícolas en sus comunas en el área de Santa Teresa del Tuy-Cartanal-Soapire. El 32% respondió afirmativamente. De este grupo, el 57% de los voceros manifestó tener cultivos agrícolas comunitarios dentro de su comuna (Comunas nº. 15, 11, 18, 7, 12: «14 de Mayo Hugo Chávez», «El sueño del comandante Chávez», «Elias López», «Triunfadores por la Fe», «Unión y Acción en Revolución», respectivamente), el 17% se dedica a la agricultura medicinal (Comuna nº. 7: «Triunfadores por la Fe»), el 9% a la cría de animales (Comunas nº. 7 y 12: «Triunfadores por la Fe» y «Unión y Acción en Revolución») y el 17% a otros proyectos, como patios productivos (Comuna nº. 15: «14 de Mayo Hugo Chávez»), centros de formación práctica en agricultura comunitaria (Comunas nº. 15 y 12: «14 de Mayo Hugo Chávez» y «Unión y Acción en Revolución») y proyectos agroturísticos urbanos (Comuna nº. 17: «Josefa Camejo Mopia»).

Los hallazgos subrayan la necesidad de profundizar la investigación mediante métodos cualitativos, para explorar las posibilidades de llevar a cabo proyectos que fortalezcan e intensifiquen la acción política en torno a estos espacios, considerados nodos clave para la *red comunal*. Una lógica gubernamental *desde abajo*, como concepto innovador en la planificación territorial, debe seguir a la reflexión sobre quiénes son los sujetos que habitan los territorios a gobernar y cómo deben estructurarse las formas de gobierno.

Reflexiones finales. Espacios y redes comunales: un debate abierto

Esta investigación introduce al debate académico las nociones de *espacios y redes comunales* como conceptos que emergen de la acción política en los territorios populares, orientados a contribuir a la materialización de la democracia participativa y protagónica. A través de su organización en *consejos comunales* y *comunas*, las comunidades han demostrado su capacidad para transformar colectivamente sus territorios, respondiendo a sus necesidades locales y aportando a la construcción de una economía basada en la autogestión y control de sus recursos.

Fundamentada en el trabajo colectivo, la propuesta de los *espacios y redes comunales* se nutre de un conocimiento popular arraigado en la cultura e identidad histórica de las comunidades organizadas. Estas nociones se estructuran y clarifican mediante procesos de investigación, donde la acción comunal, en diálogo con investigadores y técnicos, da coherencia y consistencia a las propuestas concretas.

En este contexto, la *Plataforma Comunal*, impulsada por el Lihp-AAL, constituye una herramienta tecnológica clave para promover un diálogo crítico y horizontal entre el *Poder Público* y el *Poder Popular*. Esta *plataforma* permite superar las barreras tradicionales entre el Estado y las comunidades organizadas, facilitando la colaboración en la planificación, toma de decisiones y ejecución conjunta de proyectos de desarrollo local. Este enfoque resalta la importancia de fortalecer la interlocución entre los actores involucrados, lo que puede ser objeto de futuras investigaciones sobre cómo optimizar estos procesos para mejorar la eficacia de las iniciativas comunales.

El estudio de las *comunas* de Santa Teresa-Cartanal-Soapire entre 2018 y 2020 resalta como una experiencia ilustrativa de este ejercicio. Las comunidades organizadas han tenido que reinventarse frente a desafíos derivados de las disputas políticas-territoriales internas –entre *Poder Público* y *Poder Popular*, así como entre pares comunales– y de la crisis económica causada por las sanciones externas. A pesar de estos desafíos, las *comunas* han logrado resistir y avanzar hacia la diversificación económica, disminuyendo su dependencia a los recursos estatales provenientes del petróleo.

Los hallazgos revelan que las *comunas* han alcanzado resultados tangibles en términos de producción agrícola, formación de agricultores comunitarios, generación de empleos y provisión de servicios comunales como el agroturismo, dando cuenta de su capacidad de resiliencia. Las dinámicas de autogestión y solidaridad han permitido a las comunidades sobrelevar los efectos de la crisis y servir como modelo para otras que buscan formas innovadoras de organización y participación.

Sin embargo, no todas las *comunas* han alcanzado el mismo nivel de desarrollo, lo que subraya la necesidad de un análisis más detallado y diferenciado de cada contexto territorial. La variabilidad en los niveles de producción, la insuficiencia de equipamientos (centros de acopio) y recursos disponibles (maquinaria, materia prima, agua, transporte) pone en evidencia la importancia de una estrategia adaptativa, que permita a cada *comuna* encontrar su propio camino hacia la sustentabilidad. Esto revela que no se trata de un proceso homogéneo, sino de un tejido de *comunas* con capacidades y contextos diversos.

A partir de la experiencia comunal de Santa Teresa-Cartanal-Soapire, los *espacios y redes comunales*, aunque todavía en una fase teórica de diseño, se definen con un doble componente, uno participativo y otro territorial. A nivel participativo, los *espacios y redes comunales* implican una planificación y reflexión colectiva, donde los consensos y la legitimidad surgen del debate abierto entre actores comunales. Estas dinámicas de participación permiten que las propuestas generadas sean legítimas y sustentables a largo plazo, al estar fundamentadas en las necesidades y aspiraciones concretas de las comunidades organizadas. A nivel territorial, los *espacios y redes comunales* refieren a áreas autogestionadas por las *comunas*, donde las comunidades organizadas se articulan como nodos de acción política, configurando en su conjunto un gobierno intercomunal.

Si bien, en la actualidad, el caso de estudio revela una topología de *red descentralizada*, se plantea la posibilidad concreta de adoptar una forma de *red distribuida*, presentando ventajas clave como resiliencia, seguridad y escalabilidad. Esta estructura permite distribuir las dinámicas de acción y recursos a través de múltiples rutas, evitando depender de un único punto de fallo y mejorando la eficiencia de los recursos. Además, favorece la expansión de la red y potencia la flexibilidad y autonomía de cada nodo comunal, vinculando lo comunal con lo local y regional. De esta manera, se redefine el uso y control del territorio común, atendiendo las necesidades del colectivo mientras se fortalece la cohesión social.

Más allá de una simple asociación de varias comunas para la posible conformación de una *ciudad comunal*, esta organización emergente sugiere la viabilidad de un gobierno intercomunal a escala local. Esta articulación, en su fase de formulación inicial, permite la creación de *espacios y redes* de propiedad social-comunal, que incluyen emprendimientos agrícolas y proyectos de infraestructura local, alternativos al modelo económico tradicional. Estos proyectos pueden generar empleos y producir alimentos y servicios esenciales, así como reforzar el proceso de autogestión, contribuyendo al desarrollo económico y político de las comunidades.

Los *espacios y redes productivas comunales* no solo representan un medio para avanzar en la materialización de la democracia participativa y protagónica, sino que también demuestran el potencial transformador de las comunidades organizadas para liderar procesos de desarrollo económico y político, especialmente en momentos de crisis. Este proceso redefine las relaciones de poder dentro del país, trazando un camino hacia nuevas formas de organización y participación popular, que apuntan hacia la consolidación del gobierno intercomunal.

Finalmente, es imperativo continuar investigando estas dinámicas y apoyar el fortalecimiento de las *comunas* desde diferentes niveles. La exploración de su replicabilidad y adaptación en contextos diversos es esencial para fomentar una democracia participativa robusta y un gobierno intercomunal efectivo, que realmente refleje las aspiraciones de los pueblos.

Referencias bibliográficas

- Archivos Federales del Gobierno de Estados Unidos. (2015). Executive Order 13692. Blocking property and suspending entry of certain persons contributing to the situation in Venezuela. *Federal Register*, 80(47). Recuperado el 18 de septiembre de 2024 de <https://www.federalregister.gov/documents/2015/03/11/2015-05677/blocking-property-and-suspending-entry-of-certain-persons-contributing-to-the-situation-in-venezuela>
- Azzellini, D. (2012). *La construcción de los dos lados: poder constituido y poder constituyente en Venezuela*. Caracas: El Perro y la Rana.
- Banko, C., (2008). De la descentralización a la «Nueva Geometría del Poder». *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 14(2), 167-184. Recuperado el 7 de junio de 2023 de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17721677009>
- Baran, P. (1964). *On distributed communications. I Introduction to distributed communication networks*. Santa Monica: The Rand Corporation.
- Bobbio, N. (1997). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Chaves, M. y Montenegro, M. (2015). Usos y sentidos contemporáneos de lo público. *Revista Colombiana de Antropología*, 51(1), 7-23. Recuperado el 1 de junio de 2024 de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0486-65252015000100001&lng=en&tlang=es
- Capó, W. (2020). Apuntes sobre la planificación estratégica comunal. *Ideas para el ejercicio del Poder Popular*. Caracas: s/e. Recuperado el 7 de junio de 2023 de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2020/09/Apuntes-sobre-la-PEC-ideas-para-el-ejercicio-del-PoderPopular.pdf>
- Castells, M. (2005). *La era de la información. Vol. I: La sociedad red*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Colmenares, A. (2012). Investigación-acción participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción. *Voces y Silencios. Revista Latinoamericana de Educación*, 3(1), 102-115.
- Curcio, P. (2016). Los Clap: ¿camino para la paz económica? CELAG. Recuperado el 22 de enero de 2025, de <https://www.celag.org/wp-content/uploads/2016/06/Seguir-leyendo-3.pdf>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, No. 36860, 30 de diciembre de 1999, Año CXXVII, Mes III.
- Ellner, S. (2018). Teorías marxistas del Estado y su aplicación al caso venezolano. *Discursos del Sur. Revista de Teoría Crítica en Ciencias Sociales*, (2), 67-113. <https://doi.org/10.15381/dds.v0i2.15476>
- Engels, F. (1973). *Del socialismo utópico al socialismo científico [Socialisme utopique et socialisme scientifique (1883)]*. Buenos Aires: Anteo.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar [Surveiller et punir (1975)]*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Fundacomunal. (2020). *Sistema estadístico*. Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales. Recuperado el 5 de mayo de 2020 de <https://roraima.comunas.gob.ve/>
- García-Guadilla, M. (2018). La experiencia de la Democracia Participativa. Poder popular y planes de desarrollo comunitario en Venezuela. *Espacio Abierto*, 27(1), 81-102. Recuperado el 7 de junio de 2023 de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12260455005>
- García-Guadilla, M. (2020). Venezuela 2020: autoritarismo político y pragmatismo económico. *Nueva Sociedad*, (287). Recuperado el 22 de enero de 2025 de <https://nuso.org/articulo/venezuela-2020-autoritarismo-politico-y-pragmatismo-economico/>
- García-Guadilla, M., y Álvarez, R. (2022). ¿El futuro de las comunas, o comunas sin futuro en la Venezuela del siglo veintiuno? *Espacio Abierto*, 31(2), 52-74. Recuperado el 22 de enero de 2025 de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12270893004>
- García-Guadilla, M., y Torrealba, C. (2019). Learning from Venezuela's missteps in building urban popular power. *Radical Cities. Nacla Report on the Americas*, 51(4), 348-354.
- Giménez, C. (2018). *La participación en la planificación urbana en Venezuela*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. Recuperado el 7 de junio de 2023 de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/49478/1/T40328.pdf>

- GORBV (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela). (2006). Ley de los Consejos Comunales. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, nº. 5806, año CXXXIII, mes VI, 10 de abril.
- GORBV (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela). (2009). Ley Orgánica de los Consejos Comunales. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, nº. 39335, Año CXXXVII, Mes III, 28 de diciembre.
- GORBV (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela). (2010a). Ley Orgánica del Poder Popular. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, nº. 6011, año CXXXVIII, mes III, 21 de diciembre.
- GORBV (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela). (2010b). Ley Orgánica de las Comunas. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, nº. 6011, año CXXXVIII, mes III, 21 de diciembre.
- GORBV (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela). (2016). Decreto nº 2.323, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de la Emergencia, dadas las circunstancias extraordinarias de orden Social, Económico, Político, Natural y Ecológicas que afectan gravemente la Economía Nacional. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, no. 6227, año CXLIII, mes VIII, 13 de mayo.
- GORBV (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela). (2019). Ley Constituyente del Plan de la Patria. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, nº. 6442 (Extraordinario), año CXLVI, mes VI, 3 de abril.
- Grice, P. (1989). *Studies in the way of words*. Cambridge: Harvard University Press.
- Halbwachs, M. (2007). *La memoria colectiva [La memoire collective (1950)]*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Harnecker, M. (2015). *A world to build: New paths toward twenty-first century socialism*. Nueva York: Monthly Review Press
- Herrera, C. (2017). *En busca de conceptos híbridos: entre la ciudad formal y la ciudad informal* [Tesis doctoral, Universidad Central de Venezuela]. Recuperado de <http://saber.ucv.ve/handle/10872/21746>
- Herrera, C. (2019). Construyendo la ciudad comunal: desafíos de la planificación y gestión de lo común. *Blog de la Escuela Venezolana de Planificación*. Recuperado el 7 de junio de 2023 de <https://territorioyplanificacion.blogspot.com/2019/07/construyendo-la-ciudad-comunal-desafios.html>
- Herrera, C. (2021). Del espacio abstracto al espacio social ¿Caracas, ciudad comunal? *Aportes al debate de la Ciudad Comunal. Contribuciones científicas para una Caracas Comunal*, 73-87. Recuperado el 6 de julio de 2023 de <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2021/06/Aportes-al-debate-de-La-Ciudad-Comunal.pdf>
- Herrera, C. (2022). Hacia el empoderamiento socio-político del territorio. En M. J. Becerra, A. Azamar Alonso y Y. Márquez Flores (Eds.), *La transversalidad del ejercicio geográfico en Venezuela* (pp. 219-231). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, Grupo de Análise Territorial (ANTE). Recuperado el 6 de julio de 2023 de <https://igu-online.org/wp-content/uploads/2022/04/Venezuela.Ebook.pdf>
- Iturriiza, R. (2022). *Con gente como esta es posible comenzar de nuevo*. Caracas: Editorial Vadell Hermanos.
- Jiménez, A. (2022). El proceso de construcción de comunas en Venezuela: Tensiones y retos. *Espacio Abierto*, 31(2), 39-51. Recuperado el 22 de enero de 2025 de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12270893003>
- Laval, C., & Dardot, P. (2015). *Común. Ensayo sobre la revolución del siglo XXI*. Barcelona: Gedisa.
- Laboratorio Internacional por el Hábitat Popular. (2020). *Tuy comunal: una dinámica ecosocializante. Diagnóstico comprometido*. Recuperado el 20 de diciembre de 2024 de <https://www.lihp.info/es/>
- López, M. (2018). Socialismo y comunas en Venezuela. *Nueva Sociedad*, (274), 59-70. Recuperado el 21 de enero de 2025 de https://nuso.org/articulo/socialismo-y-comunas-en-venezuela3.TC_Lopez_274.pdf
- Madrid, J. (2020). *La Estrategia de Seguridad Alimentaria en Venezuela: una mirada a los Comités Locales de Abastecimiento y Producción* [Trabajo de Maestría, Universidad Federal da

- Integração Latino-Americana]. Recuperado de <https://dspace.unila.edu.br/server/api/core/bitstreams/da7a5010-fee2-4fa4-aafe-d9241b6c43da/content>
- Marx, K. (2003). *La guerra civil en Francia [Der bürgerkrieg in Frankreich (1871)]*. Madrid: Fundación Federico Engels.
- Massey, D. (2005). *Geometrías del poder y conceptualización del espacio*. Conferencia dictada en la Universidad Central de Venezuela. Caracas. Recuperado de <https://ecumenico.org/geometrias-del-poder-y-la-conceptualizacion-del-es>
- Menéndez, R. (2023). *Democracia directa: la nueva geometría del poder. Dimensión geográfica como razón de ser y estrategia*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Montes de Oca, Y., Castro, W., Melean, R., Campos, J., y Barros, C. (2020). Tecnologías de información para la conformación de redes socioproductivas: reflexiones teóricas. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação*, (31), 151-160. Recuperado el 7 de junio de 2023 de <http://www.risti.xyz/issues/risti31.pdf>
- Pérez, G. (2019). Los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) bajo el enfoque basado en derechos humanos. *Revista Estudios de Políticas Públicas*, 5(1), 71-88. Recuperado el 22 de enero de 2025 de <https://doi.org/10.5354/0719-6296.2019.52575>
- Prigorian, N. (2015). PSUV como elemento para la construcción del socialismo bolivariano. Una aproximación crítica a las formas de organización partidista. En A. Caldera (Comp.), *Transición, transformación y rupturas en la Venezuela bolivariana* (pp. 247-276). Caracas: Fundación Rosa Luxemburgo y Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos.
- Rabotnikof, N. (1998). Público-Privado. *Debate Feminista*, (18), 3-13. Recuperado el 30 de mayo de 2024 de <http://www.jstor.org/stable/42625368>
- Rincón, J. (2017). *La investigación acción participativa en Orlando Fals Borda y la subversión del orden social* [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás]. Recuperado el 7 de junio de 2023 de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/9270>
- Vargas-Arenas, I., y Sanoja, M. (2015). *La larga marcha hacia la sociedad comunal*. Caracas: El Perro y la Rana.
- Vargas-Arenas, I., y Sanoja, M. (2016). *El espacio comunal y la liberación nacional*. Caracas: El Perro y la Rana.
- Vargas-Arenas, I., y Sanoja, M. (2017a). *Del rentismo al socialismo comunal*. Caracas: El Perro y la Rana.
- Vargas-Arenas, I., y Sanoja, M. (2017b). *La propiedad social en la historia de Venezuela*. Caracas: Banco Central de Venezuela.